

## RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ANDINA UNRN N° 002/2022

San Carlos de Bariloche, 22 de agosto de 2022.

**VISTO**, el Expediente N° 667/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que cada Sede de Universidad está conformada por Escuelas y Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos, conforme las previsiones del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 se reglamenta la modalidad de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución 001/2022, el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina avaló la creación del Laboratorio de Investigación Científica en Astronomía (LICA) en el ámbito de la Sede Andina, y su integración al Centro Interdisciplinario de Telecomunicaciones, Electrónica, Computación y Ciencia Aplicada (CITECCA) de la Sede Andina.

Que el Vicerrector, con intervención favorable de la Secretaría de Investigación de la Sede, acompañó la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora citada precedentemente, bajo la modalidad de Laboratorio, de conformidad al desarrollo actual.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, realizada el día 18 de agosto de 2022, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA SEDE ANDINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Investigación Científica en Astronomía (LICA) en el ámbito de la Sede Andina, y su integración al Centro Interdisciplinario de Telecomunicaciones, Electrónica, Computación y Ciencia Aplicada (CITECCA) de la Sede Andina.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir la presente a consideración de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad, a los fines de la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.